

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO DEL DIECIOCHO DE JULIO DE 2017.

NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/18/07/2017

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día martes dieciocho de julio del dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco, número sesenta y seis, entre las calles Josefa Oriz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada; la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva y el Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Coordinador de Vinculación, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

# ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
- 2. Declaración de instalación de la sesión;
- 3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
- 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/08/VI-17
- 3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/09/VI-17
- 3.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/10/VI-17
- 4. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
- Clausura de la Sesión.





### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente, **Presente.** 

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,

Presente.

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada,

Presente.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Reo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las doce horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día

- 3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
- 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denundiá por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/08/VI-17.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Estimadas Comisionadas, en cumplimiento a la obligación legal prevista en el capítulo VI de Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, relativa a la denuncia por incumplimiento a las





obligaciones de transparencia, se procede a exponer los puntos resolutivos emitidos dentro del expediente IDAIPQROO/CV/DOT/08/VI-17, instaurado en contra del Sujeto Obligado, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, el cual se emite con carácter no vinculatorio, en términos de los establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, por lo cual solo expondré sus puntos resolutivos:

## ----- RESOLUTIVOS-----

- MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que dé cumplimiento a la presente resolución. Transcurrido el plazo otorgado, a través de su Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informe al Instituto sobre el cumplimiento señalado.
- -- CUARTO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VII, NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y CÚMPLASE.---------

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.





Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

## Acuerdo ACT/EXT/PLENO/18/07/17.01

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida dentro del expediente de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/08/VI-17, en contra del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguier te punto del orden del día lo es el marcado como número 3.2, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.2.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/09/VI-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Continuando con la atención de los proyectos de resolución, derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, seguidamente tenemos la relativa al expediente IDAIPQROO/CV/DOT/09/VI-17, interpuesto en contra del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado, Resolución de referencia que fue emitida en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, dictado por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia. Por lo tanto, se procede a someter al Pleno de este Instituto, su correlativo proyecto de puntos resolutivos, emitidos en los siguientes términos:

#### ----- RESOLUTIVOS----

-- PRIMERO.- Ha procedido la Denuncia promovido por el/la Ciudadano(a) H.M.A. en contra del Sujeto Obligado denominado MUNICIPIO DE





SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, por el incumplimiento total de la publicación de la información obligatoria a que se refiere el artículo 91, en sus fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII, XLVIII, XLIX y L, de la Ley en la materia, contenidas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). - - - --- SEGUNDO.- Con base en la prevista en los resultandos tercero, cuarto, quinto y sexto de esta resolución y en los artículos 74, 75, 83, 91, 117 fracción VI segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se le ORDENA al MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, dar cumplimiento of la publicación de su información común, correspondiente al artículo 91 én sus XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI/ XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y L, correspondiente al Sistema de Portales

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que dé cumplimiento a la presente resolución. Transcurrido el plazo otorgado, a través de su Titular de la Unidad de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales cintorme al Instituto sobre el cumplimiento señalado.

de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).---

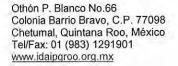
-- CUARTO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VII, NOTIFÍQUESE de las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y CÚMPLASE.----

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo
ACT/EXT/PLENO/18/07/17.02

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de





transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/09/VI-17, en contra del Sujeto Obligado, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.3, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.3.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/10/VI-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Concluyendo con la atención de proyectos de resolución, derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, me permito someter al Pleno del Instituto, el proyecto de resolución del expediente IDAIPQROO/CV/DOT/10/VI-17 interpuesto en contra del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, emitido en los siguientes términos:

### ----- RESOLUTIVOS-----

PRIMERO.- Ha procedido la Denuncia promovido por el/la Ciudadano(a) H.M.A. en contra del Sujeto Obligado denominado MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, por el incumplimiento de la publicación de las actas de sesión de cabildo número décima y decima primera de la información obligatoria a que se refieren el artículo 93, fracción II, inciso "B" de la Ley en la materia, contenidas en el Portal de Internet.

-- SEGUNDO.- Con base en lo previsto en los resultandos tercero, cuarto quinto y sexto de esta resolución y en los artículos 74, 75, 83, 91, 117 fracción VI segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se le ORDENA al



Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/18/07/17.03

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad/la en la denuncia resolución emitida incumplimiento las obligaciones dé IDAIPQROO/CV/DOT/10/VI-17, transparencia en contra del Sujeto Obligado, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. Lo anterior, conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo Acuerdo el establecido en CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-82; emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.





Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4. Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto. - Como cuarto punto del orden del día, tenemos la relativa a la lectura y firma del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/18/07/17.04

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha dieciocho de julio del 2017.

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las doce horas con cuarenta minuter del día dieciocho de julio de 2017. Procédase a la tirma de todos los que en ella participaron.

> José Orlando Espinosa Rodríguez Comisionado Presidente

Por tu derecho a sabel **PLENO** 

> Instituto de Acceso a la Información y Protección de datos Personales de Quintana Roo

for tu derecho a saber

SECRETARIA

EJECUTIVA

Cintia Yrazu De la Torre Villanueva Comisionada

> Aida Ligia Castro Basto Secretaria E ecutiva

Naveli del Jesús Lizárraga Ballote Comisionada

> Juan Carlos Chávez Castañeda Coordinador de Vinculación

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA CONSIGNA, NACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DIECIOCHO DE JULIO DEL 2017, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.